



por este Ayuntamiento acordado: queda en su inteligencia y
 se transcribe en un solo escrito a los señores D. Juan
 Cheloz y D. Antonio del Puerto y D. Antonio
 Cordero, a fin de que se hagan advertidas las de
 las comisiones la Comisión la Comisión de guerra
 sean convenientes, por lo interesante que es
 la comisión en el objeto de guerra y
 y que se cumpla con la advertencia y conformidad en confor-
 midad.

Cancías
 de la Repara
 van de las filia
 un claque a la
 la ciudad

Mediante el ordenamiento que se expone al efecto y en
 virtud de la comisión que se expone en el punto de mi
 de persona y al punto que da el acuerdo de
 la Comisión de guerra, del que se ha
 estado acordado al público con la Realidad y
 firmamento de esta Realidad con el fin de que
 no se haga a la Comisión de guerra
 la persona o persona del Ayuntamiento de esta
 Ciudad, a fin de que se cumpla con el acuerdo
 que se ha acordado del acuerdo, y se está que ha
 sido para por un punto y descubierto y se
 igualmente con el objeto de la comisión que se ha
 acordado de ella, que se haya de ser
 en la subcomisión que se ha acordado, que la comisión
 es de guerra y se busca a la persona y persona
 carta de los puntos que se acordó, suponiendo en

